UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

Resolución Nº 1085/2017

Ciudad Universitaria, San Lorenzo
04 de septiembre de 2017.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS PINTUPAR S.R.L CON RUC.: 80021413-7, EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. CON RUC.: 80002756-6 Y COLOR SUR S.R.L. CON RUC.: 80024146-0 PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURAS POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12 – I.D.: 325.278

V I S T O y C O N S I D E R A N D O:

El informe presentado por el Comité de Evaluación donde se realiza la evaluación de acuerdo a lo que dispone la Ley N° 2051/03 y su reglamentación en los Decretos N° 21.909/03 y N° 5.174/05 para la **ADQUISICIÓN DE PINTURAS.**

Que, El Comité de Evaluación de la Facultad ha realizado el análisis de las propuestas presentadas a la Institución conforme a lo establecido en el Art. 10, num. 9 del Decreto N° 21909/03, y

Que, el Art. 28 de la citada Ley 2051/2003, estatuye que: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato...".-

Que, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 34, inc. c), establece textualmente que: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptible de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento a que se trate…"*

Que, es necesaria la **ADQUISICIÓN DE PINTURAS,** Por tanto, el comité de Evaluación recomienda adjudicar a las firmas: PINTUPAR S.R.L CON RUC.: 80021413-7, EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. CON RUC.: 80002756-6 Y COLOR SUR S.R.L. CON RUC.: 80024146-0, por ajustarse sus propuestas a las Especificaciones Técnicas.

Que, teniendo en cuenta los antecedentes mencionados, las disposiciones legales que regulan la materia y conforme al Plan Financiero de la Institución,

Por tanto, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 43, Inc. g) del "Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción";

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

Resuelve

Art. 1°. Adjudicar, a las firmas **PINTUPAR S.R.L CON RUC.: 80021413-7, EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. CON RUC.: 80002756-6 Y COLOR SUR S.R.L. CON RUC.: 80024146-0** para la Adquisición de Pinturas por Contratación Directa Nº 12 – I.D.: 325.278, detallados en el siguiente cuadro:.-

Empresas	Ítems	Monto Total Adjudicado en Gs.
PINTUPAR S.R.L.	1	**550.000.-**
EMPORIO FERRETERÌA S.R.L.	2,9,10 y 11	**4.029.850.-**
COLOR SUR S.R.L.	3,4,5,6,7 y 8	**13.790.000.-**

Art. 2°. Celebrar contrato con las empresas adjudicadas.

Art. 3°. Comunicar dicha adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Lic. Abg. Diosnel Corvalan
Secretario

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas.
Decana

EF/jr.